



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 081/2022 de fecha 20 de diciembre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 081-028/2022

POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 104/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 46/21 Y OTROS", Y LA MODIFICACIÓN DE LOS DATOS CARGADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP).

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2753/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de diciembre de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 1270/2022, de fecha 19 de diciembre de 2022, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación para la modificación parcial del Pliego de Bases de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 104/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 46/21 Y OTROS", y la modificación de los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); y

CONSIDERANDO: Que, se realizan las modificaciones sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego, en atención a las observaciones realizadas por la DNCP y a las respuestas remitidas Vía Correo Electrónico Institucional por el administrador del Contrato la Dirección de Logística de Suministro de Salud;

Se realizan las siguientes modificaciones:

- En la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIO DE EVALUACIÓN – REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA, se modifica el Inc. c);
- En la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS –ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnica - CPS, se modifican los Ítems N° 3, N° 5, N° 6, presentación, Ítems N° 3, N° 5, N° 6 presentación de entrega;

Que, en atención a lo expuesto anteriormente se solicita la aprobación de la modificación de los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en los Ítems N° 3, N° 5, N° 6, presentación, en atención al pedido del Administrador de Contrato en la

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



Este documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 081/2022 de fecha 20 de diciembre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 081-028/2022

cual solicitan realizar las modificaciones mencionadas, teniendo en cuenta que la planilla de precios ya no es publicada como parte del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), sino que la misma es descargada del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), para ser presentada con el formulario correspondiente;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Aprobar la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 104/2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 46/21 Y OTROS”, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
 - 2º) Aprobar la modificación de los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 104/22 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 46/21 Y OTROS”, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
 - 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
 - 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/rr/jo.-

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 104/22
“ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, ONCOLOGICOS,
INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 46/21 Y OTROS”

MODIFICACION PARCIAL

1. En la Sección Requisitos de Calificación y Criterio de Evaluación – Requisito documental para evaluar la capacidad técnica, se realiza la siguiente modificación.

Donde dice:

- e) **Certificado de Buenas Practicas:**
- a. **Para los Oferentes Fabricantes Nacionales:** Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
- b. **En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar:**
- Para productos Nacionales:** Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación del Fabricante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- Para productos Importados:** Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) y Certificado de Buenas Practicas de Fabricación o Licencia/Certificado de Fabricación del producto ofertado emitido por la Agencia Reguladora del País de Origen, a nombre del Fabricante del Producto Ofertado.
- En caso de que los productos ofertados sean de Origen de la República Popular de China y otros países que la fecha no emitan el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación deberán presentar Registro y/o Certificado del Producto Ofertado emitido por una Autoridad Sanitaria Reguladora de Alta Vigilancia, adecuándose a la Leyes vigentes Ley 3283/2007, y el Decreto N°17057/97 “ POR LA CUAL SE DISPONE LA VIGENCIA EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL GRUPO MERCADO COMUN DEL MERCOSUR , REFERENTES A REGLAMENTOS TECNICOS” y Decreto N°6611 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ART.24 DE LA LEY N° 1119/97, DE PRODUCTOS PARA LA SALUD Y OTROS , Y SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA PRODUCTOS BIOLOGICOS”
- c. **En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio, deberá presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)**

Debe decir:

- e) **Certificado de Buenas Practicas (En idioma Español)**
- a. **Para los Oferentes Fabricantes Nacionales:** Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
- b. **En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar:**

Para productos Nacionales: Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación del Fabricante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

Para productos Importados: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además debe presentar Certificado de Buenas Practicas de Fabricación emitido por la Agencia Reguladora del País de Origen a nombre del Fabricante del Producto Ofertado, dando cumplimiento a las Leyes vigentes Ley 3283/2007, y /o el Decreto Nº17057/97 POR LA CUAL SE DISPONE LA VIGENCIA EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL GRUPO MERCADO COMUN DEL MERCOSUR , REFERENTES A REGLAMENTOS TECNICOS y/o Decreto Nº6611 POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ART.24 DE LA LEY Nº 1119/97, DE PRODUCTOS PARA LA SALUD Y OTROS , Y SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA PRODUCTOS BIOLOGICOS”

c. En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio, deberá presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

2. En la Sección Suministro Requeridos – Especificaciones técnicas – Detalle de los Productos con las respectivas especificaciones técnicas, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

Item	CódigoSIH	Material	Código Catalogo (DNCP)	Principios Activos	Concentracion	Forma Farmaceutica	Presentacion	Presentacion Entrega	Unidad medida	Cantidad Minima	Cantidad Maxima
3	9428	10000080	51111503-001	Carboplatino Inyectable- CARBOPLATINO	50 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	AMPOLLA	Unidad	4.896	9.792
5	10655	10000127	51131907-9999	Factor (9 + 2 + 7 + 10) + Proteinas Inyectable- COMPLEJO PROTROMBINICO HUMANO (FACTOR IX-II- VII - X- PROTEÍNAS C-S)	F IX 500 UI + F II 220 UI + F VII 180 UI + F X 360 UI + PC 140 UI + PS 140 UI	INYECTABLE	AMPOLLA	AMPOLLA	Unidad	800	1.600
6	1444	10000163	51111711-002	Doxorrubicina / Adriamicina Inyectable-DOXORRUBICINA (ADRIAMICINA)	50 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	AMPOLLA	Unidad	5.472	10.944

Debe decir:

Item	CódigoSIH	Material	Código Catalogo (DNCP)	Principios Activos	Concentracion	Forma Farmaceutica	Presentacion	Presentacion Entrega	Unidad medida	Cantidad Minima	Cantidad Maxima
3	9428	10000080	51111503-001	Carboplatino Inyectable- CARBOPLATINO	50 mg	INYECTABLE	VIAL	VIAL	Unidad	4.896	9.792
5	10655	10000127	51131907-9999	Factor (9 + 2 + 7 + 10) + Proteinas Inyectable- COMPLEJO PROTROMBINICO HUMANO (FACTOR IX-II- VII - X- PROTEÍNAS C-S)	F IX 500 UI + F II 220 UI + F VII 180 UI + F X 360 UI + PC 140 UI + PS 140 UI	INYECTABLE	VIAL	VIAL	Unidad	800	1.600
6	1444	10000163	51111711-002	Doxorrubicina / Adriamicina Inyectable-DOXORRUBICINA (ADRIAMICINA)	50 mg	INYECTABLE	VIAL	VIAL	Unidad	5.472	10.944

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ma. Dolores Miracca
Sec. Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Julian Morales Doncer
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. YANIS MARTÍN CASTRO
Secretaría de Contrataciones

PLANILLA DE PRECIOS A SER CARGADA EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP)

PLANILLA DE PRECIOS

Donde dice:

Item	CódigoSIH	Material	Codigo Catalogo (DNCP)	Principios Activos	Marca	Procedencia	Unidad medida	Presentacion	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario iva incluido	Precio Total iva incluido
3	9428	10000080	51111503-001	Carboplatino inyectable- CARBOPLATINO			Unidad	AMPOLLA	4.896	9.792	158.459	1.551.630.528
5	10655	10000127	51131907-9999	Factor (9 + 2 + 7 + 10) + Proteinas Inyectable-COMPLEJO PROTROMBINICO HUMANO (FACTOR IX-II- VII - X- PROTEÍNAS C-S)			Unidad	AMPOLLA	800	1.600	6.325.733	10.121.172.800
6	1444	10000163	51111711-002	Doxorrubicina / Adriamicina Inyectable-DOXORRUBICINA (ADRIAMICINA)			Unidad	AMPOLLA	5.472	10.944	183.604	2.009.362.176

Debe decir:

Item	CódigoSIH	Material	Codigo Catalogo (DNCP)	Principios Activos	Marca	Procedencia	Unidad medida	Presentacion	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario iva incluido	Precio Total iva incluido
3	9428	10000080	51111503-001	Carboplatino inyectable- CARBOPLATINO			Unidad	VIAL	4.896	9.792	158.459	1.551.630.528
	10655	10000127	51131907-9999	Factor (9 + 2 + 7 + 10) + Proteinas Inyectable-COMPLEJO PROTROMBINICO HUMANO (FACTOR IX-II- VII - X- PROTEÍNAS C-S)			Unidad	VIAL	800	1.600	6.325.733	10.121.172.800

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Relación de Contratos de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ma. Dolores Miracca
Sec. Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Julian Morales Doncer
Jefe de
Departamento de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Item	CódigoSIH	Material	Código Catalogo (DNCP)	Principios Activos	Marca	Procedencia	Unidad medida	Presentacion	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario iva incluido	Precio Total iva incluido
6	1444	10000163	51111711-002	Doxorrubicina / Adriamicina Inyectable-DOXORRUBICINA (ADRIAMICINA)			Unidad	VIAL	5.472	10.944	183.604	2.009.362.176

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ma. Dolores Miracca
Sec. Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Julian Morales Donce
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS